

ORD. 001/2019 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - ESTADO NACIONAL (ASISTENCIA FINANCIERA).-

Publicado el 25 febrero, 2009

...VISTO

El Expediente N° 014-E-2009 iniciado por Mensaje N° 012/09 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE el Gobierno Nacional tiene como objetivo profundizar las mejoras en materia de gestión del Estado y administración Pública, optimizando las capacidades institucionales y fortaleciendo los canales de comunicación;

QUE a través de la asistencia financiera se preserva la sustentabilidad de la cuentas públicas municipales conforme a los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, permitiendo a la Municipalidad de Salto realizar gastos vinculados al apoyo de las actividades desarrolladas en los distintos sectores productivos;

QUE la asistencia financiera proveniente de la Nación consiste en la suma de pesos doscientos once mil doscientos noventa (\$211.290) siendo este monto NO REINTEGRABLE;

QUE la Dirección de Presupuesto y Contaduría tomaron el debido conocimiento del Convenio de referencia no encontrando objeciones al mismo, al igual que lo hizo la Asesoría Letrada a cargo del Dr. Alberto A. Perez.;

QUE esta asistencia financiera que redunde en beneficio de todo el pueblo de Salto se logra a través de las incansables gestiones del Intendente Dr. Victorio C. Migliaro en el ámbito Nacional y Provincial;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y el ESTADO NACIONAL representado por el Sr. Jefe de Gabinete Don Sergio Tomas Massa por el cual se otorga al municipio la suma de pesos doscientos once mil doscientos noventa (\$211.290) en calidad de Aporte NO REINTEGRABLE para ser destinados a fortalecer la infraestructura del distrito.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticinco días del mes de Febrero del año 2009.

ENTRADA

En Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2009;

SALIDA

En Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2009, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Febrero de 2009.